ACUERDO DE 17 DE MAYO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FUNCIONARIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la funcionarización de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, de los **grupos C y D**, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2023 (BOCM de 7 de marzo), mediante el sistema de concurso-oposición,

HA ACORDADO

Primero. – Anular la pregunta que se indica en el apartado a). Estimar las reclamaciones presentadas que se enumeran en el apartado b) y desestimar la reclamación que se recoge en el apartado c) del presente punto:

a) Anular la pregunta 3 y mantener la anulación de la pregunta 61, por lo tanto, pasan a ser sustituidas, ambas, por las preguntas de reserva 101 y 102.
b) Estimar las reclamaciones de las preguntas 9 (respuesta correcta pasa a ser la "c"); 65 (respuesta correcta pasa a ser la "a"); y 83 (respuesta correcta pasa a ser la "d").
c) Desestimar la reclamación a la pregunta 13 (se mantiene como respuesta correcta la "a").

Se publica la plantilla definitiva con las respuestas correctas.

Segundo. - Publicar las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes presentadas al ejercicio celebrado el 10 de mayo de 2023 por orden de puntuación (ANEXO I) y por orden alfabético (ANEXO II).

Tercero. - Abrir un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones a las citadas calificaciones provisionales.
Las reclamaciones o alegaciones deberán realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal Calificador, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Firmado por José Mª Gómez López, Jefe de Servicio de Personal de Administración y Servicios de la UAM el día 17/05/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA

José María Gómez López

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

MARIA NIEVES GODOY OSES - 51678230J

Firmado digitalmente por MARIA NIEVES GODOY OSES - 51678230J
Fecha: 2023.05.17 11:25:04 +02'00'

Nieves Godoy Osés